

CONCÓN, 20 SEP 2017

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2334 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2857, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Colectores Aguas Lluvias Los Álamos y Central, Concon" a Felipe de Paz S.A, Rut: 76.263.879-7.
- b) Contrato "Construcción Colector Aguas Lluvias Los Álamos, Concón", de fecha 15 de Diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Felipe de Paz S.A.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2954 de fecha 22 de Diciembre de 2016 que aprueba el Contrato antes mencionado.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 06 de Febrero de 2017 de la obra denominada "Construcción Colector Aguas Lluvias Los Álamos, Concón".
- e) La Carta de don David Saavedra con fecha 18 de Agosto de 2017 que solicita un aumento de plazo de noventa (90) días para la obra "Construcción Colector Aguas Lluvias Los Álamos, Concón".
- f) Memo DOM N° 345 de fecha 01 de Septiembre de 2017, de la Dirección de Obras que otorga un Aumento de Plazo de noventa (90) días corridos.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica Municipal concuerda con que la tardanza argumentada por el Contratista en cuanto a los días de lluvia, y las inconsistencias en los planos presentados de ESVAL con la realidad, sin dejar de lado las mejoras al proyecto, afectan directamente en la ruta crítica de la obra.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, el aumento de plazo de noventa (90) días a la obra denominada "Construcción Colector Aguas Lluvias Los Álamos, Concón".
2. **CONFECIÓNENSE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERSTORRES

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MEG/SLZ/YACO/bpa.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. SECPLAC.
 5. Archivo Propuesta.
 6. D.O.M. (N° 37)
- (Decreto ratifica aumento de plazo)